



AYER COMENZÓ UNA FUERTE FISCALIZACIÓN DE AUTORIDADES Y CARABINEROS A LA VENTA AMBULANTE.

Ordenanza que regula el comercio ambulante entra en marcha blanca

PUERTO MONTT. Ayer se inició aplicación del perímetro de exclusión. Este lunes 6 de enero comienza la aplicación de la medida, que será fiscalizada todos los días.

Marcelo Galindo
 marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

En marcha blanca se encuentra desde ayer la ordenanza municipal que regula el comercio ambulante en las calles céntricas de Puerto Montt. De acuerdo con el alcalde Rodrigo Wainraihgt (RN), el instrumento considera un control diario.

La ordenanza, que establecer un perímetro de exclusión de ventas callejeras, busca que el centro esté más ordenado y limpio, por lo que desde este lunes la medida será aplicada en toda la zona céntrica, entre las calles Copiapó por el este y la avenida Salvador Allende por el poniente.

Esta ordenanza fue aprobada en 2018, bajo la administración de Gervoy Paredes. Sin embargo, en la actualidad era "letra muerta".

A juicio de Patricio Ampuero, presidente de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicio de Puerto Montt, es muy importante la recuperación de los espacios públicos, porque es uno de los "requerimientos que en todas las encuestas de opinión se señalan como foco negativo dentro de la ciudad".

"El comercio ambulante genera puntos de conflicto y delincuencia. Hay mucha ba-

3 días de marcha blanca consideraron las autoridades locales para aplicar el documento oficialmente desde el lunes 6 de enero.

surra y este despeje que se está viendo hoy (ayer) en el centro de Puerto Montt son intervenciones que tienen que mantenerse en el tiempo".

Ampuero valoró el trabajo que está haciendo la actual administración municipal, sabiendo que "además tuvimos que esperar 12 años para que pudiera lograrse algo que definitivamente era sólo gestión".

ACCIONES

Wainraihgt lideró ayer el inicio de un periodo de "marcha blanca" para la aplicación, a partir del lunes 6 de enero, de la ordenanza que prohíbe el comercio ambulante en un perímetro de exclusión de la ciudad, asegurando que su cumplimiento se buscará a través de acciones permanentes.

Junto a la delegada presidencial, Paulina Muñoz, el jefe comunal resaltó que la única manera de lograr que el comercio informal salga de las calles céntricas es con operativos habituales por parte de los equipos de seguridad pública, Carabineros y otras institucio-

nes. "Son varias acciones que van a ser permanentes y habituales, porque si aquí no le ponemos permanencia y habitualidad, va a ser más de lo mismo. Creo que la diferencia, y lo he conversado con la delegada, tiene que estar marcada en estos mandatos, tanto a nivel comunal y en la delegación, con que le pongamos habitualidad a las acciones que estamos llevando adelante", manifestó.

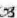
El alcalde aseguró que los operativos serán constantes porque además de hacer cumplir el perímetro de exclusión, la postura del municipio es darles a los vendedores informales espacios para establecerse, como el caso de la feria Bosque-mar o la feria Chile Barrio.

MESAS DE TRABAJO

La delegada presidencial, Pau-

lina Muñoz, recordó que el domingo 8 de diciembre sostuvo la primera reunión con el alcalde de Puerto Montt, y que desde esa fecha se inició un trabajo conjunto que ya tuvo su primer fruto con la intervención del llamado "túnel", frente al terminal de buses y el sector de la plazoleta Camahueto.

"Hemos realizado mesas de trabajo donde están participando distintas instituciones, tanto el Servicio de Impuestos Internos, la coordinación de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la autoridad sanitaria, y a esto se ha sumado Carabineros con una labor policial importante que está redoblando las intervenciones", expresó.

El llamado, de acuerdo con la autoridad, es a fortalecer el comercio establecido. 

Guía Profesional

ANDRÉS LEFIÁN

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA (Puerto Montt y alrededores)
CUIDADO PERSONAL (Medida de protección - Violencia Intrafamiliar)
PENSIÓN DE ALIMENTO (Aumento - Rebaja - Cese) **DIVORCIO** (Unilateral - Común Acuerdo)
RELACION DIRECTA Y REGULAR (Solicitud - Modificación - Cumplimiento - Suspensión)

✉ andreslefiabanabogado@gmail.com ☎ +56 9 6761 2688